

GENTILI Y GENTILI

ASCENSORES S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 30 días del mes de septiembre de 2008, entre los Señores Darío Jesús Gentili, argentino, casado en 2° nupcias con Adriana Isabel Mercedes Cabrera, nacido el 11 de julio de 1960, D.N.I. Nº 13.795.623, comerciante, con domicilio en calle Beppo Levi 3235 de Rosario y José Hilmar Gentili, argentino, casado en 1° nupcias con Paula Colombo, nacido el 12 de febrero de 1967, D.N.I. Nº 18.107.279, comerciante, con domicilio en La Paz 3359 de Rosario, todos hábiles para contratar deciden constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las siguientes cláusulas: Denominación: GENTILI Y GENTILI ASCENSORES S.R.L.

Sede Social: Beppo Levi 3235, Rosario.

Plazo: quince (15) años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: reparación, mantenimiento, asesoramiento técnico e instalación eléctrica, electromecánica de ascensores, montacargas, escaleras mecánicas, rampas de elevación, montacoches, puentes grúas, aparejos eléctricos, cintas transportadoras, portones eléctricos elevadizos o corredizos.

Capital: El capital social queda fijado en la suma de \$ 40.000 dividido en 4.000 cuotas de capital social.

Administración y dirección: estará a cargo de los Socios Gerentes Darío Jesús Gentili y José Hilmar Gentili, actuando en forma individual, indistinta y alternativa. Fecha de cierre: 30 de junio de cada año. Rosario, 30 de septiembre de 2008.

\$ 31 49184 Oct. 20

CAMPOS Y HACIENDAS S.R.L.

RECONDUCCION

Por disposición de Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha dispuesto la Publicación en el BOLETIN OFICIAL del acuerdo de reconducción celebrado en fecha siete (7) de agosto de 2008 entre todos los socios que se individualizan más abajo, de la Sociedad CAMPOS Y HACIENDAS S.R.L.; cuyo contrato originario de fecha diecinueve de octubre del año dos mil uno fue inscripto en el referido registro en fecha veinticinco (25) de junio del año 2002, bajo el Nº 519 al F° 176 del Libro 15 de S.R.L. Leg. Nº 5813; y cuyo plazo de duración, conforme lo establecido en la cláusula Cuarta de tal contrato expiró en fecha veinticinco (25) de Junio del corriente año 2008; de la modificación de la cláusula 4º, la designación de gerente y texto ordenado del contrato de la entidad; cuyas inscripciones se tramitan en los autos caratulados: CAMPOS Y HACIENDAS S.R.L. s/Reconducción, texto ordenado, designación de gerente" (Expte. Nº 749/08), tramitados por ante aquél. Los socios son: 1) Santiago Manuel del Sastre, argentino, soltero, mayor de edad, nacido el 26-1-1980, comerciante, realmente domiciliado en calle Monseñor Zaspé Nº 3148 de esta ciudad de Santa Fe, DNI Nº 27.887.154 y 2) Marcelo Américo Mendoza, argentino, casado, mayor de edad, nacido el 15/11/2945, comerciante, realmente domiciliado en calle Hipólito Irigoyen Nº 1295 de la localidad de Alejandra, Departamento San Javier de esta Pcia., DNI Nº 6.263.106. Se pasa a transcribir, en lo pertinente, el texto ordenado del contrato social cuyas cláusulas han quedado redactadas del siguiente modo:

Primera: Las partes por este acto y de conformidad a las prescripciones de la ley 19.550 y modificatorias (Ley de Sociedades Comerciales) acuerdan reconducir la sociedad que ha girado bajo la denominación de Campos y Haciendas S.R.L., de la cual son sus únicos socios; constituida conforme el contrato social otorgado en fecha diecinueve (19) de octubre del año dos mil uno, que fuera inscripto en el Registro Público de Comercio con asiento en esta ciudad de Santa Fe en fecha veinticinco (25) de junio del año 2.002, bajo el Nº 519 al F° 176 del libro 15 de S.R.L. Leg. Nº 5813 y cuyo plazo originario de duración venció el 25 de junio del corriente año 2.008; por el plazo de seis (6) años contados a partir de la respectiva inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

Segunda: El domicilio social está fijado en calle San Martín Nº 2684 Of. 5 y 6 de la ciudad de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales y/o cualquier clase de representación en cualquier lugar de la República Argentina o del exterior.

Tercera: La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: 1) La adquisición y emanación a cualquier título,

importación, exportación, ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos, agencias y consignaciones de cualquier tipo de hacienda; ya sea bovina, equina, ovina, porcina, caprina; así como de sus subproductos y derivados y en general de cualquier tipo de mercadería originadas en la actividad agropecuaria cuya comercialización sea permitida. 2) La matanza, faenamiento de vacunos, ovinos, equinos, porcinos, caprinos, aves y caza menor, las operaciones de elaboración y conservación tales como curado ahumado, salado, conservación en salmuera o vinagre, enlatado en recipientes herméticos y las de congelación rápida, embutidos, grasas animales, comestibles, sopas, budines y pasteles de carne, la preparación de cueros y pieles sin curtir y crines y pelos.

Cuarta: El capital Social esta constituido por la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000) dividido en un quinientas (500) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, las que fueron suscriptas íntegramente en el contrato originario por los socios en la siguiente proporción: Don Santiago Manuel Del Sastre trescientas (300) cuotas que representan la suma de Pesos Tres mil (\$ 3.000) y Marcelo Américo Mendoza doscientas (200) cuotas que representa la suma de Pesos Dos (\$ 2000); habiéndolas integrado oportunamente en su totalidad.

Quinta: La administración y representación de la sociedad está a cargo de un gerente que podrá ser o no socio y que ejercerá sus funciones por un período de dos años, pudiendo ser reelegido por iguales períodos indefinidamente. Por este acto se designa gerente a la Sra. María de los Angeles Del Sastre D.N.I. N° 14.681.253; cuyos demás datos obran en el exordio, quien ejercerá tales funciones hasta que se cumpla un período de dos años a partir de la inscripción de la reconducción acordada por este acto en el Registro Público de Comercio; quien presente en este acto acepta tal designación comprometiéndose a desempeñar el cargo fiel y legalmente.

Sexta: El día treinta y uno de diciembre del año corriente se practicará Inventario y Balance General de las operaciones realizadas desde la fecha; a partir del 1° de Enero de 2.009 continuarán los ejercicios anuales que terminarán el 31 de Diciembre de cada año, confeccionándose a esa fecha tales estados contables, si perjuicio de los parciales que se juzgue conveniente realizar. La consideración y aprobación, en su caso, deberá realizarse dentro de los sesenta (60) días posteriores en la reunión de socios que se convocará al efecto.

Séptima: Los socios deberán reunirse, por lo menos, una vez al año dentro del plazo indicado en la cláusula anterior para la consideración del, Balance General, siendo convocados en tal caso por el órgano de administración y representación; y en cualquier oportunidad que uno de ellos lo requiera, para tratar asuntos de interés social, en cuyo caso solicitará la convocatoria de dicho órgano quien la fijará para dentro de un plazo máximo de quince (15) días. Las convocatorias se formulan por tal órgano a los socios por medio fehaciente con antelación no menor de cinco (5) días. De las resoluciones adoptadas en las reuniones de socios, se dejará constancia en el libro de Actas, rubricado y foliado conforme el artículo 73 de la ley 19.550 y mods. A todos los efectos consiguientes se deja establecido que cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al de las cuotas suscriptas.

Octava: Las utilidades realizadas y liquidas de cada ejercicio se distribuirán del siguiente modo: a) Una suma no menor del cinco por ciento (5%) de las mismas para la formación de la reserva legal y hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social; b) las sumas que correspondan al pago de remuneraciones del gerente; c) El excedente se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. Las pérdidas, si las hubiese, se distribuirán en igual proporción.

Novena: La utilidad obtenida o la pérdida sufrida, se acreditará o debitará respectivamente de la cuenta particular de cada socio, pudiendo retirar su saldo dentro de las posibilidades económico financieras de la sociedad. Los saldos de cuentas de los socios no devengarán interés alguno.

Décima: En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad.

Decimoprimera: Los socios no podrán ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad sin consentimiento unánime de los restantes socios. Dicha conformidad deberá contar expresamente en el libro de Actas respectivo. La cesión de cuotas entre los socios es libre.

Decimosegunda: Para todos los casos en que la sociedad o los socios ejercieran opción de compra de las cuotas, el valor de las mismas se determinará conforme los valores que surjan del último Balance General aprobado, no pudiendo reclamarse pago de suma alguna en concepto de valor llave, ni tampoco por patentes, marcas, prestigio del negocio u otros conceptos análogos.

Decimotercera: Producida la disolución de la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el ley 19.550 y modificatorias, la liquidación estará a cargo de la gerencia. Realizado el activo y cancelado el pasivo el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a su participación social. Santa Fe, 2 de Octubre de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 150 49447 Oct. 20

LOS ALGARROBOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "LOS ALGARROBOS S.A. s/Designación de Autoridades" (Expte. Nº 921/08), se ha dispuesto inscribir la Designación de Autoridades de la citada sociedad, inscripta en el Registro Público de Comercio a vtro. cargo bajo el Nº 449 F° 231 del Libro 5º de S.A. en fecha 26/10/1987 (Legajo Nº 1400), resuelto por Asamblea General Ordinaria de fecha 7 de Julio de 2008 por el lapso de tres ejercicios, habiendo recaído la designación en las personas cuyos datos se indican a continuación: Presidente: Sr. Emilio José Lamas, DNI. Nº 21.411.585, CUIT Nº 23-21411585-9, argentino, casado, nacido el 19/03/1970, apellido materno Avendaño y domiciliado en calle San Martín 2515, Piso 10 Dpto. A de la ciudad de Santa Fe. Vicepresidente: Sr. Federico Nicolás Lamas, DNI. Nº 22.961.187, CUIT Nº 23-22961187-9, argentino, casado, nacido el 16/10/1972, apellido materno Avendaño y domiciliado en calle Moreno 2277 de la ciudad de Esperanza, Pcia. de Santa Fe. Directores Suplentes: María Rosa Avendaño, L.C. Nº 5.988.282, CUIT Nº 27-05988282-2, argentina, casada, nacida el 09/12/1946 y domiciliada en calle Crespo 2605 Dpto. 7 B de la ciudad de Santa Fe, nacida el 9 de Diciembre de 1946. Andrea María Yaya, DNI. Nº 24.943.866, CUIT Nº 27-24943866-4, casada, nacida el 08/02/1976, domiciliada en Av. Aristóbulo del Valle 6145 de la ciudad de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 6 de octubre de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 49454 Oct. 20

MATE AMARGO S.A.

DISOLUCION

A los efectos legales se hace saber que se ha resuelto disolver la sociedad al 28 de febrero de 2008 y nombrar liquidador:

1) Socios: María Cristina Marozzi de Michelin, argentina, docente, nacida el 20 de abril de 1963, D.N.I. Nº 14.572.303, casada, con domicilio en calle 25 de Mayo Nº 646 de la ciudad de Rafaela; Mónica Beatriz Marozzi de Zenklusen, argentina, comerciante, nacida el 20 de setiembre de 1960, D.N.I. Nº 14.338.288, casada, con domicilio en calle Palmieri Nº 547 de la ciudad de Rafaela; Rodolfo Walter Marozzi, argentino, productor agropecuario, nacido el 23 de febrero de 1966, D.N.I. Nº 17.850.800, divorciado, con domicilio en calle David Luque Nº 1138 de la ciudad de Córdoba; Omar Adrián Marozzi, argentino, comerciante, nacido el 18 de setiembre de 1968, D.N.I. Nº 20.190.687, casado, con domicilio en calle Jerónimo Luis de Cabrera Nº 115 PB, Dpto. 3, barrio Alta Córdoba de la ciudad de Córdoba.

2) Fecha del Instrumento de Disolución: 28 de febrero de 2008.

3) Denominación de la Sociedad: MATE AMARGO S.A.

4) Causa de Disolución: Artículo 94 inciso 1) de la Ley 19550 y sus modificaciones: Por decisión de los socios.

5) Liquidador Designado: Norberto Angel Zenklusen.

6) Fecha de Disolución: 28 de febrero de 2008.

Rafaela, 9 de octubre de 2008. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 15 49439 Oct. 20

SOWITEC ARGENTINA S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Sr. Juez a cargo del R.P.C. se ha dispuesto ordenar la publicación por el término de ley del siguiente edicto en autos caratulados: SOWITEC ARGENTINA S.R.L. s/Aumento de Capital; Expte. Nº 998/08 (sociedad inscripta en el RPC al T° 158 F° 23240 Nº1762 de Contratos) y se hace saber que por instrumento de fecha 27 de marzo de 2008 se ha dispuesto aumentar el capital social de la suma de \$ 100.000 a la suma de \$ 227.150 mediante la emisión de 127.150 cuotas de \$ 1 de valor nominal cada una. Como consecuencia del aumento de capital, la cláusula cuarta del Contrato Social queda redactada de la siguiente forma: "Cuarto: El capital social se fija en la suma de \$ 227.150 dividido en 227.150 cuotas de Un Peso de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Frank Jürgen Hummel 222.150 cuotas; Susanne Dorothe Hummel Ulmer 5.000 cuotas.

NUTRIAR S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: Expte. 789, F° 277, Año 2008. NUTRIAR S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades; se hacen saber los datos de constitución y designación de autoridades:

Datos de los Accionistas: Jorge Alberto Lovato, argentino, casado, de profesión empresario, apellido materno Lovato, fecha de nacimiento 19 de Setiembre de 1969, domicilio en calle Mitre N° 2782 de la ciudad de Esperanza, D.N.I. N° 20.527.333, C.U.I.T. N° 20-20527333-7 y Betina Emilia Capelino, argentina, empresaria, casada, apellido materno Missio, nacida el día 10 de Setiembre de 1975, D.N.I. N° 24.850.052, C.U.I.T. N° 27-24850052-8, domiciliada en calle Mitre N° 2782 de la ciudad de Esperanza, ambos de la Provincia de Santa Fe.

Fecha del acto constitutivo: 26 de Diciembre de dos mil siete.

Denominación: NUTRIAR S.A.

Domicilio: Calle Reverendo Padre Luis Kreder N° 2342 de la ciudad de Esperanza, Depto. Las Colonias, Pcia. de Santa Fe.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comercial: Compraventa, representación, consignación, mandatos y comisiones de productos alimenticios para animales. Comprar y vender, permutar, fraccionar, importar o exportar, acondicionar, representar, consignar y distribuir al por mayor y menor productos destinados a la alimentación animal, mediante la compra venta, comercialización, distribución de toda clase de bienes, mercaderías, materias primas y productos elaborados ó no, nacionales o extranjeros. Industrial: Acopiar, vender, elaborar y transformar, productos y/o subproductos relacionados con la agricultura y toda operación afín a su objeto. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Duración: Noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: de Doscientos Cincuenta Mil Pesos (\$ 250.000), representado por dos mil quinientas (2.500) acciones de Cien Pesos (\$ 100) cada una.

Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios.

La asamblea designa suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores, cuando fueren más de uno, en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio, cuando fuere plural, funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fijará el número de Directores y su remuneración.

Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Director, y si fuera plural el Directorio, al Presidente del mismo.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura.

Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año.

Directorio: Se designa el primer Directorio, quedando así integrado: Presidente: Jorge Alberto Lovato, D.N.I. N° 20.527.333; Director Suplente: Betina Emilia Capelino, D.N.I. N° 24.850.052.

Santa Fe, 7 de Octubre de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

ALBERT IRONS S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcos E. Ferrarotti, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram por resolución de fecha 13/08/08, se ha dispuesto la siguiente publicación:

Cesión de Cuotas: El señor Mauricio Sebastián Arduino, D.N.I. N° 26.220.408, cede y transfiere cinco mil cuarenta (5040) cuotas de capital, reservas, resultados y saldo en cuenta particular que posee en "ALBERT IRONS" S.R.L., de pesos diez (\$ 10) cada una a la señora Eva Christine Albert, Pasaporte N° 827.228.300. Capital Social: \$ 72.000 (Pesos Setenta y Dos Mil) representado por 7.200 (siete mil doscientas) cuotas de \$ 10 cada una, suscriptas por Eva Christine Albert, 5.040 (cinco mil cuarenta) cuotas partes de \$ 10 (pesos diez) cada una que hace un total de \$ 50.400 (Pesos Cincuenta Mil Cuatrocientos), suscriptas por Mauricio Sebastián Arduino, 1.800 (un mil ochocientas) cuotas partes de \$ 10 (pesos diez) cada una que hace un total de \$ 18.000 (Pesos Dieciocho Mil) y suscriptas por Claudia Alejandra Pippo, 360 cuotas partes de \$ 10 (pesos diez) cada una que hace un total de \$ 3.600 (Pesos Tres Mil Seiscientos). Administración: a cargo de los socios Mauricio Sebastián Arduino y Eva Christine Albert quienes revestirán el cargo de socio gerente, actuando en forma individual, obligará a la sociedad.

Venado Tuerto, 7 de Octubre de 2008.

\$ 15 49430 Oct. 20

R. B. AGROPECUARIA. S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1° Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se publica la inscripción de estatutos y autoridades de la Sociedad Anónima denominada R.B. AGROPECUARIA S.A., con domicilio en calle Mitre 1944 de la localidad de Franck, Depto. Las Colonias, Pcia. de Santa Fe, resuelta por acto constitutivo de fecha 22 de diciembre de 2006, con las siguientes características:

Accionistas: (i) Roberto Luis Brusa, apellido materno Schaller, DNI 12.698.346 nacido el día 20 de agosto de 1957, Argentino, mayor de edad, soltero, de profesión Productor Agropecuario, C.U.I.T. 20-12.698.346-9 con domicilio en calle Mitre 1944 de la localidad de Franck, Pcia. de Santa Fe; (ii) Nydia María Schaller Vda. de Brusa apellido materno Erni, LC 2.970.281, nacida el día 17 de noviembre de 1934, argentina, mayor de edad, viuda en 1° nupcias de don Donald Pedro Brusa, de profesión Pensionada, C.U.I.T. 27-02970281-6 con domicilio en calle Mitre 1944 de la localidad de Franck y (iii) Omar Víctor Durussel, apellido materno Muller, LE 8.485.557 nacido el día 25 de septiembre de 1951, argentino, casado en 1° nupcias con Nora Nélica Berra, de profesión Abogado, C.U.I.T. 20-08485557-0, con domicilio en Bv. Gálvez 2363 de la ciudad de Santa Fe.

Fecha del instrumento de constitución: 22 de Diciembre de 2006.

Denominación de la sociedad: "R. B. AGROPECUARIA S.A."

Domicilio de la sociedad: Calle Mitre N° 1944 de la localidad de Franck, Depto. Las Colonias, Pcia. de Santa Fe.

Objeto social: Tiene por objeto social realizar la siguiente actividad: 1) La Sociedad podrá explotar campos en producción agrícola y pecuaria; 2) La comercialización de los productos y frutos obtenidos en las explotaciones del párrafo anterior; 3) La realización de operaciones inmobiliarias pudiendo comprar, vender, explotar, administrar, dar o recibir en arrendamiento y/o alquiler inmuebles urbanos o rurales con exclusión de la actividad comprendida en lo normado en el Art. 299 inc. 4° de la ley 19550. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer con plenitud todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o por estos estatutos sociales.

Plazo de duración: Noventa y Nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000) representado por Tres Mil (3.000) acciones de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal, cada una de ellas. El capital esta compuesto por las siguientes clases de acciones: (a) dos mil (2.000) Acciones Ordinarias clase A con derecho a 5 votos, debidamente suscriptas y (b) un mil (1.000) acciones Ordinarias clase B, con derecho a 5 votos, debidamente suscriptas. Las acciones son nominativas no endosables.

Organización de la representación legal: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número

de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos (2) y un máximo de cuatro (4). Los Directores durarán en sus funciones tres ejercicios. La Asamblea debe designar Suplentes en igual, mayor o menor número que los Titulares y por el mismo plazo. El Directorio de su seno designará, por mayoría simple, un Presidente y un Vicepresidente, quienes permanecerán en sus cargos hasta el reemplazo.

Composición del Directorio: Presidente: Roberto Luis Brusa CUIT 20-12698346-9, argentino, mayor de edad, soltero, de profesión productor agropecuario, con domicilio en calle Mitre 1944 de la localidad de Franck, Las Colonias, Pcia. de Santa Fe; Vicepresidente: Nydia María Schaller de Brusa, CUIT 27-02970281-6, con domicilio en calle Mitre 1944 de la localidad de Franck, Depto. Las Colonias, argentina, mayor de edad, viuda en 1° nupcias del Señor Donald Pedro Brusa. Directores Suplentes: Omar Víctor Durussel CUIT 20-08485557-0, con domicilio en Bv. Gálvez 2063 Piso 8° de la ciudad de Santa Fe, argentino, mayor de edad, Abogado, casado en 1° nupcias con Nora Nélica Berra y Raúl Ángel Petroselli, CUIT 20-16445512-3, con domicilio en calle Francia 237 de la localidad de Matilde, Depto. Las Colonias, Pcia. de Santa Fe, argentino, mayor de edad, Productor Agropecuario, casado en 1° nupcias con Olga Estela Madoery.

SINDICATURA: La sociedad prescinde la de Sindicatura en los términos del Art. 284 de la ley 19.550.

Fecha cierre ejercicio: 31 de Julio de cada año.

Santa Fe, 7 de Octubre de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 60 49369 Oct. 20

RIZZI HOGAR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia del Distrito en lo Civil y Comercial, 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "RIZZI HOGAR S.A. s/Designación de Autoridades", Expte. N° 905/08 los integrantes de la Sociedad RIZZI HOGAR S.A., han resuelto por Asamblea Ordinaria del 15/07/08 nominar un nuevo Directorio, compuesto de la siguiente manera: Presidente: Alejandro Héctor Rizzi; Vicepresidenta: Agustina Alejandra Rizzi y Director Titular: Gastón Maximiliano Rizzi, Directores Suplentes: Matías Alejandro Rizzi, Silvia Guadalupe Berneri y Elena Ida Massimiani.

\$ 15 49411 Oct. 20

VIDORET SERVICIOS

AGROPECUARIOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento del Art. 60 Ley 19.550 y conforme lo aprobado en la Asamblea Ordinaria N° 7 del 30/11/07, se procedió a la elección de los miembros del actual Directorio por tres Ejercicios, designándose como Presidente a Eduardo Víctor Vidoret, Vicepresidente Marcelo Fabián Vidoret y como Directora Suplente a Patricia Alejandra Muraro.

Además y conforme las disposiciones del Art. 256 de la Ley de Sociedades Comerciales, sus miembros constituyeron domicilio especial en calle Juan Manuel de Rosas 1271 de la ciudad de Rosario.

Lo que se hace saber a sus efectos.

\$ 15 49449 Oct. 20

CATALINAS VIAJES Y TURISMO

S.R.L.

CESION DE CUOTAS

De conformidad a lo dispuesto en el art. 10 de la ley de Sociedades Comerciales, con fecha 26 de setiembre del 2008, los que suscriben Concepción Catalina Tagliamonte, argentina, casada en 2° nupcias con Carlos Alberto Roldán, de profesión comerciante, con domicilio en calle 27 de Febrero 2851 piso 1º de la ciudad Rosario, Pcia. de Santa Fe D.N.I. N° 6.135.040; Carlos Alberto Roldán, argentino, casado en 2° nupcias con Concepción Catalina Tagliamonte, de profesión conductor, con domicilio en calle 27 de Febrero 2851 piso 1º, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. N° 8.524.919 en adelante la parte denominada “ Los Cedentes, Marcelo Roberto Fabián Méndez, argentino, soltero, de profesión conductor, con domicilio en calle Tucumán 1242 2do piso de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. N° 20.017.512; únicos socios de “CATALINAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.”, que fue inscripta en Contratos al T° 150 F° 5332 N° 578, con fecha 9 de abril del 1999 y modificación inscripta en contratos al T° 154 F° 15688 N° 1377 con fecha 8 de setiembre 2003 y modificación inscripta en contratos al T° 156 F° 14364 N° 1138 con fecha 19 de julio del 2005 y modificación inscripta en contratos en el T° 156 F° 21196 N° 1676 con fecha 5 de octubre 2005 y la señora María Cristina Tagliamonte, argentina, divorciada, según expte. 14657, protocolo N° 5132 libro especial de divorcios año 2004 Jueza de 1° Instancia de Bahía Blanca, fecha de sentencia 2 de junio del 2000, de profesión ama de casa, con domicilio en Wilde 633 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe DNI N° 10.080.567, en adelante la parte denominada “La Cesionaria”, todos hábiles para contratar, hacen saber la siguiente cesión de cuotas:

Primera: Que el señor Carlos Alberto Roldán vende, cede y transfiere la cantidad de doscientas quince (215) cuotas, de pesos cien cada una (\$ 100), que hacen un total de pesos veintiún mil quinientos, (\$ 21.500), a la señora María Cristina Tagliamonte, la cesión de cuotas se verifica a su valor nominal abonándose en efectivo, el cedente declara haber recibido antes de este acto a su entera satisfacción, sirviendo el presente de formal recibo. Que la señora Concepción Catalina Tagliamonte vende, cede y transfiere, la cantidad de cuatrocientas treinta (430) cuotas, de pesos cien cada una (\$ 100), que hacen un total de pesos cuarenta y tres mil (\$ 43.000), a la señora María Cristina Tagliamonte la cesión de cuotas se verifica a su valor nominal, abonándose en efectivo, el cedente declara haber recibido antes de este acto a su entera satisfacción, sirviendo el presente de formal recibo.

Segunda: Que como consecuencia de la cesión que se instrumenta en el presente, se modifica la cláusula Quinta del contrato social la que queda redactada de la siguiente manera: La Cláusula Quinta: Capital Social: En consecuencia el Capital Social de CATALINAS VIAJES & TURISMO S.R.L., queda fijado en la suma de ochenta y seis mil pesos (\$ 86.000), dividido en ochocientos sesenta cuotas (860) de pesos cien (\$ 100) cada una, integrándose las misma de la siguiente forma la socia María Cristina Tagliamonte, seiscientos cuarenta y cinco (645) cuotas, de pesos cien cada una (\$ 100), que hacen un total de pesos sesenta y cuatro mil quinientos (\$ 64.500), siendo el 75%, el socio, y el socio Marcelo Roberto Fabián Méndez, doscientas quince (215) cuotas, de pesos cien cada una (\$ 100), que hacen un total de pesos veintiún mil quinientos, (\$ 21.500), siendo el 25%.

Tercera: Se modifica la cláusula Sexta Administración: del contrato social la que queda redactada de la siguiente forma: “La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo del señor Marcelo Roberto Fabián Méndez, quién en este acto es designado socio Gerente y tendrá todas las facultades par administrar y disponer de los bienes, incluso las que se requieran poderes especiales conforme al art. 1881 del Cod. Civil y art. 9 Dto. Ley 5965/63.

\$ 71 49384 Oct. 20

DISTRIBUIDORA CASILDA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Socios: Marcelo Fernando Luconi, argentino, soltero, D.N.I. N° 18.107.877, Contador Público Nacional, nacido el 30 de noviembre de 1966, de 39 años de edad, domiciliado en E. Zeballos 2027 de la ciudad de Casilda y el señor Campabadal Hugo Fernando, argentino, casado en 1° nupcias con Ana María Beatriz Moroni, DNI N° 13.695.186. Contador público nacional, nacido el 18 de Marzo de 1960, domiciliado en San Lorenzo 2456 de la ciudad de Casilda

2) Composición del Organo de Administración: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de Marcelo Fernando Luconi en su carácter de Socia Gerente, quien tendrá el uso de la firma social, anteponiendo siempre a la rúbrica la denominación de la sociedad.

3) Organización de la Representación Legal: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de Marcelo Fernando Luconi en su carácter de Socia Gerente, quien tendrá el uso de la Firma social, anteponiendo siempre a la rúbrica la denominación

de la sociedad.

\$ 15 49386 Oct. 20

FABRICA DE SODA EL FARO

S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: FABRICA DE SODA EL FARO S.R.L. s/Cesión de cuotas de capital, Aumento de Capital, Prórroga de plazo de duración y Designación de Socio Gerente Expte. 3962/07, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto complementario, rectificatorio de la cantidad de cuotas en que se divide el capital:

Aumento de Capital: el capital social se fija en la suma de Pesos Veinticuatro mil, suscripto por Alberto Fernández, un mil doscientas (1.200) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una o sea la suma de pesos doce mil (\$ 12.000); e Inés Beatriz Vercesi, en representación de los herederos de don Miguel Angel Racca, un mil doscientas (1.200) cuotas de capital de pesos diez (10) cada una o sea la suma de pesos doce mil (\$ 12.000). Lo que se publica a los efectos legales. Rosario, de Octubre de 2008.

\$ 15 49343 Oct. 20

NIAMEY S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) 4 de septiembre de 2008.

2) María Cecilia Sobreville, argentina, nacida el 9 de Septiembre de 1975, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Garay 80 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. 24.772.731, cede Ciento Veinte (120) cuotas de Diez Pesos (\$ 10) cada una a Andrea Neumayer, argentina, nacida el 11 de Marzo de 1962, casada con Hugo Daniel Pelayo Perpiña, de profesión empresaria, con domicilio en la calle Salta 1657 de la ciudad de Granadero Baigorria, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. 14.510.342.

3) Artículo Cuarto: El Capital Social es de Doce Mil Pesos (\$ 12.000) dividido en mil doscientas (1.200) cuotas de Diez Pesos (\$ 10) cada una: Vanesa Caramellino trescientas noventa (390) cuotas por un valor de Tres Mil Novecientos Pesos (\$ 3.900), María Cecilia Sobreville, trescientas noventa (390) cuotas por un valor de Tres Mil Novecientos Pesos (\$ 3.900); Daniel Alberto Martini ciento ochenta (180) cuotas por un valor de Mil Ochocientos Pesos (\$ 1.800); Juan Alberto Caramellino ciento veinte (120) cuotas por un valor de Mil Doscientos Pesos (\$ 1.200) y Andrea Neumayer ciento veinte (120) cuotas por un valor de Mil Doscientos Pesos (\$ 1.200). El Capital Social suscripto se encuentra integrado en su totalidad por todos los socios en dinero en efectivo.

\$ 26 49467 Oct. 20

TRANSPORTE PA.RO.MAR.

HNOS. S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Paola Andrea Chiappa, D.N.I. 24.048.276; en carácter de socia gerente de TRANSPORTE PA.RO.MAR. HNOS. S.R.L., rectifica la publicación de Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe solicitada en fecha 9 de Octubre de 2008, serie B, N°

00049185 y a publicarse el 15 de Octubre de 2008, en cuanto al domicilio de la sede social de la mencionada sociedad comercial.

2º) Domicilio: en la localidad de Fray Luis Beltrán, con sede en calle Güemes Nº 1804, Provincia de Santa Fe.

\$ 15 49479 Oct. 20

TERMOPLASTICA ROSARIO

S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

A los efectos legales se hace saber que se ha inscripto en el Registro Público de Comercio en Contratos la prórroga de duración y aumento de capital de TERMOPLASTICA ROSARIO S.R.L., bajo las siguiente bases:

1) Fecha del Instrumento: 1º de setiembre de 2008.

\$ 15 49478 Oct. 20

TELAS VINILICAS ROSARIO

S.R.L.

CONTRATO

Socios: Cristian Andrés Salvador Comodo, DNI 24.860.819, argentino, nacido el 04/01/1976, casado en 1º nupcias con Giselle Vanesa Romero, comerciante, con domicilio en calle Córdoba 9240, de Rosario y Giselle Vanesa Romero, DNI 24.186.322, argentina, nacida el 27/11/1974, casada en 1º nupcias con Cristian Andrés Salvador Comodo, de profesión odontóloga, domiciliada en calle Córdoba 9240 de Rosario.

1. Fecha de constitución: 27 de Agosto de 2008.

2. Razón social: "TELAS VINILICAS ROSARIO S.R.L."

3. Domicilio de la sociedad: Riobamba 158 de Rosario.

4. Objeto de la sociedad: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la comercialización por mayor de telas de tapicería y decoración para el automotor y para el hogar.

5. Duración: La duración del contrato será de cinco (5) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6. Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 30.000 (Pesos Treinta Mil).

7. Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de ambos socios.

8. Representación legal y administración: Estará a cargo de un socio gerente habiendo sido designado Cristian Andrés Salvador Comodo, argentino, comerciante, DNI 24.860.819, nacido el 07/01/1976, con domicilio en calle Córdoba 9240 de Rosario.

9. Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio cerrará el día 31 de Agosto de cada año.

\$ 23 49413 Oct. 20

LINS S.R.L.

MODIFICACION CONTRATO

De acuerdo a lo resuelto en reunión de socios celebrada el 3 de octubre de 2008 se resolvió la prórroga duración de la Sociedad (Cláusula 3°) cambio en la redacción del objeto social (Cláusula 4°) y aumento del capital social (Cláusula 5°). Se publica de acuerdo a los requerimientos del Art. 10° de la Ley N° 19.550.

1) Socios: Lisandro José Villavicencio, argentino, DNI N° 23.344.591, nacido el 30 de junio de 1973, domiciliado en calle Av. Brassey 7947 de la ciudad de Rosario, casado en 2° nupcias con Mariángeles Torres, de profesión empresario y Simón Villavicencio, argentino, DNI N° 27.971.353, nacido el 14 de mayo de 1979, domiciliado en calle Av. Brassey 7947 de la ciudad de Rosario, soltero, de profesión Arquitecto.

2) Fecha de constitución: 15/09/1998.

3) Denominación: LINS S.R.L.

4) Domicilio: Corrientes 2048 de la ciudad de Rosario.

5) Objeto: La sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la compra, importación y venta de suministros hospitalarios, medicamentos y descartables, tanto a entidades prestadoras de salud como a farmacias en general. Podrá desarrollar directamente su giro, o actuando como agente y/o representante de terceros.

6) Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción original en le Registro Público de Comercio de Rosario, que fue el 8 de octubre de 1998.

7) Capital: El capital social es de Cincuenta Mil Pesos (\$ 50.000), dividido en cinco mil (5.000) cuotas de v\$ 10 (Diez Pesos) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Lisandro José Villavicencio cuatro mil novecientos cincuenta (4.950) cuotas equivalentes a Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Pesos (\$ 49.500) y Simón Villavicencio cincuenta (50) cuotas representativas de Quinientos Pesos (\$ 500). El importe del capital social se encuentra totalmente integrado.

8) Organos de Administración y Representación: La administración, dirección, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en carácter de socios gerentes, ejerciendo la gerencia con el uso de la firma social en forma indistinta.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Cierre de Ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

\$ 40 49434 Oct. 20

LITORAL TRADING GROUP

S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Gabriel Eduardo De Rosa, argentino, casado en 1° nupcias con María Florencia Echevarría, de 43 años de edad, ingeniero mecánico, domiciliado en calle Av. Rivadavia 2239, piso 14, Rosario, DNI 17.113.280; y María Florencia Echevarría, argentina, casada en 1° nupcias con Gabriel Eduardo De Rosa, de 35 años de edad, abogada, domiciliada en calle Av. Rivadavia 2239 piso 14, Rosario, DNI 23.402.508 han celebrado un contrato de prórroga y aumento de capital el 29 de setiembre de 2008 por medio del cual la sociedad mantiene su vigencia hasta el 21 de octubre de 2013 y su capital social se fija en la suma de \$ 120.000.

Rosario, Octubre de 2008.

\$ 15 49372 Oct. 20

FERREYRA REPUESTO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

El Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, dentro de los autos "Nardi Palmira s/ Declaratoria - Sucesión" (Expte. N° 431/04) ha ordenado transferir las cuotas societarias que pertenecían a Palmira Nardi dentro de la firma FERREYRA REPUESTOS S.R.L., a los hijos legítimos de la causante que fueron declarados únicos y universales herederos por Sentencia N° 424 del 11 de junio de 2004, cuyos datos se consigna a continuación: Sr. José Alberto Ferreyra, argentino, comerciante, L.E. 6.068.277, nacido el 8 de agosto de 1946, casado con Patricia Beatriz Caterina, con domicilio en Maipú 3040 de Rosario y Sr. Carlos Oscar Ferreyra, argentino, comerciante, L.E. 8.284.432, nacido el 9 de febrero de 1950, casado con Ana Rita Rey, con domicilio en Dean Funes 1155 de Rosario, la cantidad de 7,50 cuotas societarias de la firma "Ferreyra Repuestos SRL.", inscrita al T° 124 F° 1031 N° 336 y sus modificatorias en el Registro Público de Comercio de Rosario. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Rosario, 3 de abril de 2008. Mariana Alicia Ruiz, secretaria en suplencia.

\$ 21 49320 Oct. 20

AGRO IMPERIO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Con motivo de la resolución social de AGRO IMPERIO S.R.L., de fecha 9 de Octubre de 2008, se hace saber:

1) Prórroga de Duración. Se resuelve prorrogar el término de duración de la sociedad hasta el 24 de Octubre de 2028.

2) Aumento del Capital Social: se resuelve aumentar el capital social en la suma de Pesos Ciento Veintiséis Mil (\$ 126.000) divididos en Mil Doscientos Sesenta (1.260) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una. Rosendo Remigio Yaccuzzi, suscribe Mil Ciento Treinta y Cuatro (1.134) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Ciento Trece Mil Cuatrocientos (\$ 113.400) que integra: la suma de Pesos Veintiocho Mil Trescientos Cincuenta (\$ 28.350) en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de Pesos Ochenta y Cinco Mil Cincuenta (\$ 85.050) también en dinero efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha; Néstor José Zilli suscribe Ciento Veintiséis (126) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Doce Mil Seiscientos (\$ 12.600) que integra: la suma de Pesos Tres Mil Ciento Cincuenta (\$ 3.150) en efectivo y el saldo o sea la suma de Pesos Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta (\$ 9.450) también en dinero efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha.

3) Que en consecuencia quedan modificadas las cláusulas Tercera y Quinta del contrato social, las que quedarán redactadas como sigue: Tercera: Duración. La sociedad tendrá un plazo de duración hasta el 24 de Octubre de 2028. Quinta: Capital. El capital social se establece en la suma de Ciento Cincuenta Mil pesos (\$ 150.000) que se divide en mil quinientas (1.500) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una; suscripto e integrado de la siguiente manera: Rosendo Remigio Yaccuzzi, suscribe Mil Trescientos Cincuenta (1.350) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Ciento Treinta y Cinco Mil (\$ 135.000) de los cuales se encuentran integrados Pesos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta (\$ 49.950) y el saldo o sea la suma de Pesos Ochenta y Cinco Mil Cincuenta (\$ 85.050) se integrarán también en dinero efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha; Néstor José Zilli suscribe Ciento Cincuenta (150) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000) de los cuales se encuentran integrados Pesos Cinco Mil Quinientos Cincuenta (\$ 5.550) y el saldo o sea la suma de Pesos Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta (\$ 9.450) se integrarán también en dinero efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha.

\$ 47 49351 Oct. 20

I.D.G. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Fecha de Asamblea de Socios: 27 de Agosto de 2008.

2) Renuncia al Cargo de Gerentes: renuncian al cargo de gerentes los Sres. Roberto Angel Manildo y Jorge Alberto Antonio

Cravero.

\$ 15 49468 Oct. 20

ANSANAY S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo del Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, por resolución de fecha 08/10/08 se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar para los terceros interesados.

Socios: Omar Heraldo Gabbi, de nacionalidad argentino, nacido el 4 de febrero de 1952, de profesión comerciante, de estado civil viudo, con domicilio en calle Pellegrini 790 de la localidad de Amenábar, con DNI 10.382.333; Fabricio Omar Gabbi, de nacionalidad argentino, nacido el 13 de abril de 1986, de estado civil soltero, con domicilio en calle Pellegrini 790 de la localidad de Amenábar, con DNI 31.882.262 y Maribel Vanesa Gabbi, de nacionalidad argentina, nacida el 22 de mayo de 1982, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Pellegrini 790 de la localidad de Amenábar, con DNI 29.007.549.

Fecha del instrumento de constitución: 22 de Agosto de 2008.

Denominación: ANSANAY S.R.L

Domicilio: La sociedad tiene su domicilio social en Ombú y Olavarría de la localidad de Amenábar, provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: El término de duración de la sociedad se fija en noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: "Inmobiliario": El alquiler de bienes muebles e inmuebles propios o de terceros, exceptuando la intermediación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos setenta mil (\$ 70.000), divididos en siete mil (7.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas, que se suscriben e integran de la siguiente manera: Omar Heraldo Gabbi, suscribe cinco mil (5.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000); Fabricio Omar Gabbi, suscribe un mil (1.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) y Maribel Vanesa Gabbi, suscribe un mil (1.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos diez mil (\$ 10.000). Las sumas mencionadas son integradas por los socios en dinero en efectivo, el veinticinco (25%) en este acto y el remanente los socios se comprometen a integrarlo dentro del plazo de dos (2) años, en un todo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149 y concordantes de la Ley 19550/22903.

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin, usarán sus propias firmas con e aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Se designa como socio gerente a Omar Heraldo Gabbi.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios.

Cierre del ejercicio: El ejercicio comercial cierra el 30 de Junio de cada año.

\$ 61,50 49367 Oct. 20

BIOEZFERA S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe a los 20 días del mes de Agosto de 2.008, se reúnen los señores: Diego Esteban, con

D.N.I. N° 24.720.675, con domicilio en calle Tacuari N° 3.326 de la ciudad de Rosario, nacido el 4 de Diciembre de 1.975 estado civil soltero, de nacionalidad argentino, y profesión comerciante y Marcelo Bernabé Méndez, con D.N.I. N° 25.750.146, nacido el 9 de Febrero de 1.977, de estado civil casado en 1° nupcias con la Sra. Gisela Andrea Esteban, con domicilio en la calle Bv. Oroño N° 1.505, de la ciudad de Rosario, de nacionalidad Argentino y profesión comerciante, los mismos convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley 19.550 en general:

Primera: Denominación: "BIOEZFERA S.R.L. "

Segunda: Domicilio: Tacuari N° 3.326 Rosario.

Tercera: Duración; 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República a la manipulación de microorganismos y tratamiento de efluentes mediante los mismos. desarrollo de biopolímeros y de sistemas sustentables de producción de biomasa, proteínas y demás productos derivados y de estrategias de recuperación de zonas contaminadas y desérticas; diseño de sistemas de reciclado y tratamiento de desechos y de producción y mejoramiento de biocombustibles y de productos biológicamente generados.

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos \$ 53.481 (pesos cincuenta y tres mil cuatrocientos ochenta y uno) dividido en 53.481 (cincuenta y tres mil cuatrocientos ochenta y uno) cuotas partes de \$ 1 (un peso) cada una de valor nominal, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

* El Sr. Diego Esteban, suscribe 27.782 (veintisiete mil setecientos ochenta y dos) cuotas partes de capital social de valor nominal \$ 1 (un peso) cada una o sea la suma de \$ 27.782 (veintisiete mil setecientos ochenta y dos pesos) que integra en este acto y en especies, según consta en inventario que se adjunta y forma parte del presente.

* El Sr. Marcelo Bernabé Méndez, suscribe 25.699 (veinticinco mil seiscientos noventa y nueve) cuotas partes de capital social de valor nominal \$ 1 (un peso) cada una o sea la suma de \$ 25.699 (veinticinco mil seiscientos noventa y nueve pesos) que integra en este acto y en especies, según consta en inventario que se adjunta y forma parte del presente.

Sexta: Administración, dirección y representación y fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. Designándose en acta acuerdo que la gerencia estará a cargo del socio Marcelo Bernabé Méndez.

Séptima: Balance general y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 15 de Agosto de cada año.

Novena: Cesión de cuotas: a) Entre los Socios: Sin restricción alguna b) A Terceros: estar sujetas a las condiciones establecidas por la Ley 19.550 en el Art. 152. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas.

Undécima: Disolución y Liquidación: La sociedad se disolver por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la ley 19.550.

\$ 70 49362 Oct. 20

ALTEANA S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha de instrumento constitutivo: 29 de Setiembre de 2008.

2) Integrantes de la sociedad: Luis Alberto Luciani, DNI N° 8.291.465, fecha de nacimiento 17/02/1950, de profesión arquitecto, domiciliado en calle Jorge Cura 2624 PA de la ciudad de Rosario, de nacionalidad argentina, estado civil casado en 1° nupcias con Stella Maris Espinosa; Marcos Luciani, DNI N° 25.017.491, fecha de nacimiento 16/12/1975, de profesión maestro mayor de obra, domiciliado en calle Av. Jorge Cura 2624 Planta Alta de la ciudad de Rosario, de nacionalidad argentina, estado civil casado en 1° nupcias con Alejandra Inés Peralta; Stella Maris Espinosa, LC N° 06.685.587, fecha de nacimiento 10/05/1951, de profesión comerciante, domiciliada en calle Jorge Cura 2624 PA de la ciudad de Rosario, de nacionalidad argentina, estado civil casada en 1° nupcias con Luis Alberto Luciani; y Cecilia Luciani, DNI N° 25.750.816, fecha de nacimiento 12/01/1977, de profesión comerciante, domiciliada en calle Bv. Oroño 519 Piso 4 Dpto. B de la ciudad de Rosario, de nacionalidad argentina, estado civil soltera.

3) Denominación Social: "ALTEANA S.R.L."

4) Domicilio: Ituzaingó N° 1069 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

5) Duración: 20 (veinte) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Ser fiduciaria en fideicomisos inmobiliarios, y/o la administración y compra venta de inmuebles propios y/o ajenos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.

Se excluye de su objeto social la oferta al público para actuar como fiduciario de acuerdo al Artículo 5 de la ley 24.441 y ser fiduciaria en fideicomisos.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 60.000 (Pesos Sesenta Mil), dividido en 6000 cuotas de \$ 10 (Pesos Diez) valor nominal cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto. Cada cuota da derecho a un voto.

8) Administración, dirección y representación legal: estará a cargo de los socios gerentes Srta. Cecilia Luciani y el Sr. Marcos Luciani, tendrán la representación legal y el uso de la firma social en forma indistinta.

9) Representación legal: será ejercida por los socios gerentes Srta. Cecilia Luciani y el Sr. Marcos Luciani en forma indistinta.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el Art. 158 de la citada ley.

10) Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Octubre de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rosario, Octubre de 2008.

\$ 56 49412 Oct. 20

POMPEYA S.R.L.

CONTRATO

1) Denominación: POMPEYA S.R.L.

2) Fecha de instrumento de Constitución: 26 de Mayo de 2008.

3) Socios: Sr. Franco Ortolano, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Urquiza 1847 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. 10.461.973, nacido el 22/04/1946, estado civil casado y el Señor Buccioni, José, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Díaz Vélez 3960 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Pcia. de Buenos Aires, D.N.I. 11.075.473, nacido el 09/02/1954, estado civil divorciado.

4) Domicilio Social: calle Urquiza 1847 de la ciudad de Rosario.

5) Plazo de Duración: el plazo de duración es de 10 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, la construcción, reforma, reparación y venta de edificios residenciales y no residenciales y servicios prestados por playas de estacionamientos y garajes, sin intermediación entre la oferta y la demanda inmobiliaria. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir, derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes ni por este estatuto.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000), dividido en 12000 cuotas de \$ 10 c/u. Los socios integran en dinero efectivo el 25% de las cuotas de capital por cada una de ellos suscriptas y se obligan a integrar el 75% restante dentro del plazo de 180 días contados a partir de la inscripción de la sociedad.

8) Organos de Administración y Fiscalización: la administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo del Sr. Buccioni José, quien actuará de acuerdo a la cláusula sexta del contrato social.

9) Cierre del Ejercicio: el ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Rosario, 10 de Octubre de 2008.

\$ 33 49466 Oct. 20

GRUPO F.D.K. S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 26 días del mes de Agosto de dos mil ocho, se reúnen Federico Kleier, argentino, comerciante, nacido el 14 de Julio de 1985, D.N.I. N° 31.784.686, soltero, con domicilio en calle Larrechea N° 198 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe y Dana Kleier, argentina, comerciante, nacida el 3 de Junio de 1984, D.N.I. N° 31.068.506, soltera, con domicilio en calle Larrechea N° 198 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: El 26 de agosto de 2008.

3) Denominación social: "GRUPO F.D.K. S.R.L.

4) Domicilio: La Sede Social se establece en calle Mitre N° 1966 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la compra-venta, permuta, distribución, consignación y cualquier otra forma de comercialización de bienes, mercaderías y artículos de camping, como así también todo lo relacionado al comercio e industria de los mismos y la fabricación de productos de plástico reforzado con fibra de vidrio (PRFV). A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6) Plazo de duración: Diez (10) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000), divididos en ocho mil (8000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Federico Kleier, suscribe cuatro mil (4000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una que representa la suma de pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) y Dana Kleier suscribe cuatro mil (400) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una que representa la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000).

8) Organos de Administración, dirección y fiscalización: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio - Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos. Los socios gerentes o los gerentes representarán a la sociedad ante terceros, instituciones y/o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales y/o municipales. Los socios-gerentes o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63 Art. 9, con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de Julio de cada año.

10) Gerencia: Se resuelve designar como gerente a Federico Kleier.

\$ 65 49452 Oct. 20

R & B MADERAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación del siguiente aviso referido a la cesión de cuotas y cambio de domicilio de R & B MADERAS S.R.L.:

1) Cesión de Cuotas: Que por instrumento de fecha 28 de Mayo de 2008, estando presentes la totalidad de los socios, la Srta. Cecilia María de Luján Bianchi, argentina, comerciante, mayor de edad, D.N.I. 24.282.044, ha vendido, cedido y transferido la totalidad de su participación en el capital de R & B MADERAS S.R.L., compuesta de 1.600 cuotas de \$ 1 cada una, a saber: a favor del Sr. Hugo Roberto Remonato, argentino, comerciante, mayor de edad, D.N.I. 8.524.697, 800 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una y a favor de la Sra. Aurora Elisabeth Remonato, argentina, comerciante, mayor de edad, D.N.I. 5.700.814, la cantidad de 800 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una.

2) Capital Social: El capital de la sociedad asciende a la suma de \$ 8.000 (Pesos Ocho mil) dividido en ocho mil cuotas de \$ 1 de valor nominal cada una, totalmente suscripto e integrado según el siguiente detalle: el socio Sr. Hugo Roberto Remonato es titular de siete mil doscientas cuotas de \$ 1 cada una por un total de \$ 7.200 (Pesos Siete mil doscientos); y la Sra. Aurora Elisabeth Remonato es titular de ochocientas cuotas de \$ 1 cada por un total de \$ 800 (Pesos Ochocientos).

3) Cambio de Domicilio: Se resolvió modificar la cláusula Primera del contrato social, fijando el domicilio legal de la sociedad en la calle Humberto 1º N° 1037 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 32 49463 Oct. 20
